

correspondientes, políticos y
Económico, y Jurisdiccional de la-
xando a mayor abundamiento por
el Alcalde mayor supante nro
y privativo teniente de Conseydon
y que el D^o Antonio de S^o Juan
solo entendiere en buelta diversa
en los negocios y dependencias que
son Militares o pertenecian sin
mezclarse en las que correspondian
al Conseydon. Fivto por lo del
nro Conyexo con lo que sobre ello se
dixo por el nro Fiscal por Decreto
que Proveyeron en nueva orden
se acordó expedir esta nra Carta:
Por la qual Declaramos q^e en las
diversas, y Enfermedades de
vos el Governador o de re substituid
en todas las Causas, y negocios
que correspondan en lo politico
Económico y Jurisdiccional. Nro Fran
Bernandez de Castro, como nro y
privativo nro Alcalde mayor o quien

